

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 22** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 514/2026, de 19 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se hace pública la declaración del crédito presupuestario disponible en el ejercicio 2026 para financiar el Plan Mueve Madrid de ayudas para el fomento de la movilidad sostenible y accesible para todos en la Comunidad de Madrid, aprobadas por Acuerdo de 6 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno.*

Apreciado error tipográfico en la citada Orden, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 77, correspondiente al día 1 de abril de 2026, páginas 145 a 146 (número de inserción 03/4.597/26), se procede a corregir dicho error.

En la página 146, donde dice:

**“Segundo**

De la cuantía indicada en el apartado anterior, se destinará, al menos, un 30? % a las solicitudes de beneficiarios que residan o realicen su actividad profesional y económica en zonas de bajas emisiones de municipios de la Comunidad de Madrid”.

Debe decir:

**“Segundo**

De la cuantía indicada en el apartado anterior, se destinará, al menos, un 30 % a las solicitudes de beneficiarios que residan o realicen su actividad profesional y económica en zonas de bajas emisiones de municipios de la Comunidad de Madrid”.

Madrid, a 22 de abril de 2026.

(03/6.292/26)

